C. HECHOS RELEVANTES

a) Con fecha 2 de Marzo de 2015, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°4.673 instruyendo a las Administradoras de Fondos de Pensiones, aplicar el Oficio Circular N° 856 de fecha 17 de Octubre de 2014 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros en el cual se establece registrar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley Nº 20.780, lo cual difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financieras (N.I.I.F.). En razón a lo anterior, la Superintendencia de Pensiones, instruyó efectuar las modificaciones que procedan en los estados financieros al 30 de Septiembre de 2014 y al 31 de Diciembre de 2014, reflejando en las notas explicativas los cambios contables, ajustes y provisiones que corresponda y re emitir los dichos estados financieros al citado Organismo.

b) Con fecha 10 de Abril de 2015, en sesión extraordinaria Nº 35, el Directorio propuso a la Junta de Accionistas pagar un dividendo definitivo por un valor de M$6.113.665, el cual fue aprobado con fecha 28 de Abril de 2015, en Octava Junta Ordinaria de accionistas. Este dividendo definitivo, sumado al dividendo provisorio Nº 2, acordado en sesión ordinaria Nº 67 de fecha 25 de Noviembre de 2014 por un valor de M$6.499.985, representa un porcentaje sobre las utilidades de un 80%, dando cumplimiento al requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio del año 2014.

c) A la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que a juicio de esta Administradora deban ser informados.